



BUIN, 30 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1529 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 333, de fecha 24 de julio de 2020, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita al Administrador Municipal otorgar fondo a rendir por \$450.000.-, con la finalidad de solventar gastos de materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles y otros.

3.- La Autorización de Gastos, de fecha 27 de julio de 2020, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, a nombre de **Guillermo Ibacache Gómez**, Cédula de Identidad N° _____, Director de Obras Municipales.

2.- El fondo será destinado para solventar gastos de materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles y otros asociados al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	22.01.02	\$450.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.C. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2020\Guillermo Ibacache Gómez.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde